



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 05 de octubre 2021

COMUNICACION N° 2021/205

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL –
Autorización para firmar compromisos de integración en fechas futuras – Fideicomiso Financiero Tierras del Litoral II.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 4 de octubre de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Autorizar a UNION CAPITAL AFAP S.A., INTEGRACION AFAP S.A. y AFAP SURA S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Títulos Mixtos a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Tierras del Litoral II.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

2020/01677